



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Auto	1138
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CARMEN ELISA CORREA SUAREZ Y OTRA
Demandado	LUIS HORACIO CORREA SUAREZ Y OTROS
Radicado	05129 31 03 001 2019 00171 00
Asunto	TOMA NOTA REMANENTES

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el memorial que obra en el expediente del 11 de febrero de 2020, mediante el cual el Juzgado Civil del Circuito de Caldas (Ant.), en oficio N° 057 del 11 de febrero de 2020, solicitó el embargo de las sumas de dinero que pudiesen llegar a quedar dentro del proceso tramitado en este Despacho radicado bajo número 2019-00171-00, siendo las demandantes las señoras CARMEN ELISA Y BEATRIZ ELENA CORREA SUAREZ y demandadas las señoras BEATRIZ ELENA y LUZ GABRIELA CORREA SUAREZ.

Siendo procedente tal petición, se toma atenta nota del embargo solicitado por el Juzgado Civil del Circuito de Caldas, para el proceso ejecutivo singular instaurado por MARTHA CECILIA RIVAS en contra de BEATRIZ ELENA y LUZ GABRIELA CORREA SUAREZ bajo el radicado 2020-00009, que se adelanta en dicho despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2019-00171 – 23-10-20